



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 110, CELEBRADA LOS DIAS 30 DE OCTUBRE, 19, 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE, 5 Y 12 DE DICIEMBRE DE 1990.

ACUERDO 110.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 110.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 109, celebrada el día 3 de octubre de 1990.

ACUERDO 110.3

Designación del Dr. José Luis Gázquez Mateos, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa y del Dr. Francisco Javier Suárez Farías, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, como miembros de la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

ACUERDO 110.4

Aprobación del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma Metropolitana.

ACUERDO 110.5

Aprobación del Reglamento del Presupuesto de la Universidad Autónoma Metropolitana.

ACUERDO 110.6

Aprobación de las Reformas al Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, relacionadas con el Patronato, Tesorero General y Contralor.

ACUERDO 110.7

Integración de una Comisión encargada de analizar el proyecto de Reglamento de Programas de Investigación y proponer al Colegio Académico lo conducente.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Arq. Concepción Vargas Sánchez	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Lic. Guillermo Ejea Mendoza	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Jaime Kravzov Jinich	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. José Mario Alva Muñoz	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Srita. Alicia Mendoza Villarruel	Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Juan Piñón Avila	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
Lic. Miguel Angel Gómez Amézquita	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.

## Asesores:

Arq. Roberto Eibenschutz Hartman	Miembro del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.
Mtro. Manuel Gil Antón	Profesor del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber	Miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Julio Rubio Oca	Rector de la Unidad Iztapalapa.
M. en C. Yolanda Falcón Briseño	Profesora del Departamento de Energía, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Profesor del Departamento del Medio Ambiente, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 28 de febrero de 1991.

ACUERDO 110.8

Aprobación del Reglamento de Diplomados de la Universidad Autónoma Metropolitana.

ACUERDO 110.9

Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con el otorgamiento de distinciones y estímulos.

ACUERDO 110.10

Aprobación de las Reformas al Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, relacionadas con los procedimientos y criterios de designación de miembros de la Junta Directiva.

ACUERDO 110.11

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y en su caso, proponer al Colegio Académico las modificaciones que considere pertinentes, fijándose como fecha límite el 15 de enero de 1991.

ACUERDO 110.12

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Maestría en Ciencias de la Computación, en los siguientes términos:

UNICO: Se recomienda al Colegio Académico la aprobación de la propuesta de modificación al Plan y Programas de la Maestría en Ciencias de la Computación presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, con las siguientes modificaciones:

1. TABLA DE EQUIVALENCIAS.

Se elimina en la tabla de equivalencias la alusión del "75% créditos", en donde aparece.

2. PLAN DE ESTUDIOS.

En lo que respecta a la determinación del tipo y cantidad de recursos adicionales para desarrollar el plan de estudios, se consideró que no se requieren.

2.1 NIVEL DE OPTATIVAS BASICAS.

Unidades de enseñanza-aprendizaje.

-Se cambian las abreviaturas Hs/t y Hs/p por Horas/teoría y Horas/práctica, respectivamente.

-Se adecuaron los números de horas práctica en relación a los créditos asignados, en las siguientes unidades de enseñanza-aprendizaje.

Queda como sigue:

Clave	Horas/teoría	Horas/práctica	Créditos
112801	4.5	1	10
111801	4.5	1	10

## 2.2 NIVEL OBLIGATORIO.

Unidades de enseñanza-aprendizaje.

-Se cambian las abreviaturas Hs/t y Hs/p por Horas/teoría y Horas/práctica, respectivamente.

-Se adecuaron los números de horas práctica en relación a los créditos, en algunas unidades de enseñanza-aprendizaje.

Queda como sigue:

Clave	Horas/teoría	Horas/práctica	Créditos
112805	4.5	1	10

## 2.3 NIVEL DE OPTATIVAS GENERALES.

Unidades de enseñanza-aprendizaje.

-Se cambian las abreviaturas Hs/t y Hs/p por Horas/teoría y Horas/práctica, respectivamente.

-Se adecuaron los números de horas práctica en relación a los créditos, en algunas unidades de enseñanza-aprendizaje.

Quedaron como sigue:

Clave	Horas/teoría	Horas/práctica	Créditos
112803	4.5	2	11
112806	4.5	1	10
115808		6	6
115821	4.5	2	11
115812	4.5	1	10
112809	4.5	2	11
111802	4.5	1	10

-Se modificaron las siguientes unidades de enseñanza-aprendizaje:

<u>UEAS PLAN ANTERIOR</u>		<u>UEAS PROPUESTAS</u>	
Clave	Nombre	Clave	Nombre
115102	Programación Avanzada	111805	Estructura de Datos
115803	Sistemas Operativos	115813	Programación de Sistemas
115808	Seminario de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	115814	Metodología de Investigación
115804	Diseño de Sistemas Operativos	115820	Sistemas Operativos
115810	Técnicas de Optimización II	115815	Optimización Combinatoria
115811	Técnicas de Optimización III	115816	Programación Matemática no Lineal
115809	Técnicas de Optimización I	115821	Técnicas de Optimización
112428	Sistemas de Control III	112437	Sistemas de Control
112205	Comunicaciones III	112210	Comunicaciones
112314	Electrónica III	112315	Electrónica
112808	Gráficas por Computadora	112810	Gráficas por Computadoras

## 2.4 GENERALIDADES.

De las Generalidades se eliminan los puntos 4 y 5, en virtud de que en la exposición de motivos del Reglamento de Estudios de Posgrado y del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, ya están contempladas estas situaciones.

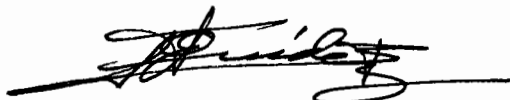
## 3. PROGRAMAS DE ESTUDIO.

- 3.1 Se adecuaron las horas práctica en relación a los créditos, en algunas unidades de enseñanza-aprendizaje.
- 3.2 Se modificó la expresión "Exposiciones del maestro, elaboración de trabajos y exposición de temas asignados por parte del alumno" por "Exposición del profesor, elaboración de trabajos y exposición de temas asignados al alumno".
- 3.3 Se cambiaron las claves de las nuevas unidades de enseñanza-aprendizaje.
- 3.4 Se efectuó una revisión de la bibliografía recomendada en cada uno de los programas de estudio, anexando la misma en algunos que no la contenían.
- 3.5 GRAFICAS POR COMPUTADORAS. CLAVE 112810.

Se corrigió el nombre de la unidad de enseñanza-aprendizaje, decía: GRAFICAS POR COMPUTADORA, debe decir: GRAFICAS POR COMPUTADORAS.

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
S e c r e t a r i o